

A pesar de que para entonces la justicia de París ya había iniciado un procedimiento, la Comisión, en comunicados de prensa del 19 y del 21 de mayo de 2003, ordenó a la OLAF que prosiguiera sus investigaciones y oyer a los funcionarios en cuestión.

¿Se ha asegurado la Comisión de que dichas investigaciones paralelas no obstaculizan o perjudican la labor de las autoridades judiciales francesas?

¿Se pidió el acuerdo de las autoridades judiciales francesas para proseguir las investigaciones de la OLAF sobre este asunto?

¿Qué responde la Comisión a la objeción de que las investigaciones de la OLAF sobre este asunto siguen sin tener ningún valor, aun después de la denuncia ante la Fiscalía de París, dado que ya no se da la necesaria objetividad y de que podría producirse la impresión de que se trata únicamente de recoger pruebas adicionales, que ya habían sido transmitidas a la Justicia, para las inculpaciones?

Respuesta de la Sra. Schreyer en nombre de la Comisión

(22 de septiembre de 2003)

El expediente Datashops incluye dos aspectos, un componente externo relativo a las actividades de la sociedad Planistat Europa S.A. y un aspecto interno que se refiere a los funcionarios de las Comunidades.

La Comisión fue informada por la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF) de que lo que se remitió el 19 de marzo de 2003 a las Autoridades de París se refería al componente externo.

Dado que no la justicia francesa no se hizo cargo del aspecto interno, la OLAF no estaba obligada a solicitar el acuerdo de ésta para proseguir su investigación interna.

(2004/C 70 E/083)

PREGUNTA ESCRITA E-2238/03 de Proinsias De Rossa (PSE) a la Comisión

(7 de julio de 2003)

Asunto: Artículo 10 del Tratado CE e Irlanda

En su respuesta a mi pregunta E-1491/03 ⁽¹⁾, relativa al número de cartas de emplazamiento y dictámenes motivados enviados por la Comisión al Gobierno irlandés debido a la falta de respuesta de éste a las solicitudes de información de la Comisión relativas a quejas medioambientales (es decir, al incumplimiento del artículo 10 del Tratado CE) desde el 1 de mayo de 1999, la Comisión afirma que el 15 de mayo de 2003 remitió dos cartas de emplazamiento a Irlanda, de conformidad con el artículo 226 del Tratado CE.

¿Por qué motivo la Comisión no se refirió en su respuesta a las cartas de emplazamiento y dictámenes motivados mencionados en los comunicados de prensa IP/00/1219 y IP/00/741, los cuales ponían de manifiesto la preocupación de la Comisión por la falta de cooperación del Gobierno irlandés con respecto a la aplicación de la Directiva marco sobre residuos (Dir. 75/442/CEE ⁽²⁾) en Poolbeg, Dublín; Kilbarry y Tramore, Waterford; Lea y Ballymorris, Laois, y Drumnaboden, Muckish y Glenall, Donegal, y la aplicación de la Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres (Dir. 79/409/CEE ⁽³⁾) en Dublin Bay?

¿Puede proporcionar la Comisión una lista definitiva de todas las solicitudes de información que ha enviado al Gobierno irlandés, las cuales han dado lugar a las cartas de emplazamiento y dictámenes motivados a Irlanda por incumplimiento del artículo 10 del Tratado CE desde el 1 de mayo de 1999, como los que se mencionan en los dos comunicados de prensa citados? ¿Puede describir también la situación actual con respecto a cada una de dichas solicitudes de información?

⁽¹⁾ Ver página 47.

⁽²⁾ DO L 194 de 25.7.1975, p. 39.

⁽³⁾ DO L 103 de 25.4.1979, p. 1.

Respuesta del Sr. Prodi en nombre de la Comisión

(24 de septiembre de 2003)

La Comisión está recogiendo las informaciones necesarias para responder a la pregunta. El resultado de sus investigaciones se comunicará en el plazo más breve posible.

(2004/C 70 E/084)

PREGUNTA ESCRITA E-2289/03

de Ioannis Marínos (PPE-DE) a la Comisión

(11 de julio de 2003)

Asunto: Nivel de sueldos y pensiones en Grecia

En Grecia se manifiestan protestas particularmente enérgicas acerca de la relativa rapidez con la que aumentan los precios en el contexto comunitario en comparación con el bajo nivel de los sueldos y, en especial, de la mayoría de las pensiones. Además, según noticias publicadas recientemente en la prensa griega, Atenas ocupa el 71º puesto a escala mundial en lo que se refiere al nivel del coste de la vida, mientras que en la clasificación correspondiente publicada en 2002 (y referida al año 2001) ocupaba el 111º lugar. En diversas encuestas llevadas a cabo en Grecia, los ciudadanos han opinado que la instauración del euro (y los consiguiente redondeos al alza de los precios) así como los deficientes controles de la inspección de mercados son responsables del aumento de la inflación.

¿Podría facilitar la Comisión datos comparativos detallados acerca del nivel de los sueldos base y las pensiones mínimas así como del coste de la vida en los 15 Estados miembros de la Unión Europea? ¿Qué opina la Comisión Europea sobre la repercusión que tiene en la imagen de la moneda europea única el aumento de los precios en todos los países de la «zona euro», así como sobre el deterioro de su aceptación psicológica? ¿Ha recomendado la Comisión medidas concretas para frenar el aumento de los precios en todos los países de la «zona euro»?

Respuesta del Comisario Solbes Mira en nombre de la Comisión

(12 de septiembre de 2003)

La fuente para la particular comparación del coste de la vida a la que Su Señoría hace referencia no está clara y la Comisión no puede por lo tanto hacer observaciones al respecto. Muchas comparaciones de este tipo son producidas por diversas instituciones, con distintos fines y recogidas a menudo en la prensa. Difieren en cuanto a los métodos estadísticos utilizados y en especial a los grupos de población estudiados, a las cestas de bienes y servicios cubiertos y a las ponderaciones internas aplicadas a estas cestas.

Con respecto a la cuestión del suministro de datos comparativos sobre el nivel de los salarios mínimos, las pensiones mínimas y las medidas del coste de la vida, la Comisión recuerda que tal información es facilitada ya públicamente por sus servicios. Para los datos sobre salarios mínimos y comparaciones del coste de la vida la fuente es Eurostat (véanse, por ejemplo, las estadísticas de Eurostat Theme 3: 10/2003 y 2: 56/2002), mientras que los datos sobre pensiones mínimas fueron compilados en el cuadro 1 del Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre pensiones adecuadas y viables, adoptado el 6 y 7 de marzo de 2003 por los Consejos de Empleo y Asuntos Sociales y el Ecofin (nº . doc. 6527/2/03 rev.2). La tabla se basa en el sistema de información mutua sobre protección social en los Estados miembros (MISSOC) y la Dirección General de Empleo y Asuntos sociales, y en contribuciones de los Estados miembros.

Por lo que se refiere a la inflación, el aumento medio anual en la zona euro para el 2002 con respecto al 2001 fue del 2,3 %, lo mismo que en el 2001, según lo medido por el índice armonizado de precios del consumo (IPCA). En su último estudio sobre el impacto del cambio al euro, Eurostat calculó que al aumento del 2,3 % el euro contribuyó en un 0,12 %-0,29 % en la zona euro en conjunto (véase anexo a Eurostat News Release nº 69/2003, 18 de junio de 2003). Este análisis confirmó que aunque los consumidores experimentaron incrementos significativos de los precios para algunos tipos de bienes y servicios, el efecto del cambio no puede considerarse como uno de los factores principales de la inflación en el 2002. Es posible, sin embargo, que los incrementos significativos en algunos sectores (sobre todo pequeños servicios y algunos productos de gran consumo) ayuden a explicar la percepción existente en